# *INFORME DE REVISIÓN*

## "DIRECCIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS"

*Abril 2011*

# *Informe de Revisión*

*Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 293, 295, 302 y 306 del Código Número 18 Financiero para el Estado de Veracruz-Llave, así como el 22 fracciones X, XII y XXIV del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información; se presentan los resultados obtenidos con motivo de la revisión a la Dirección de Sistemas Informáticos de este Instituto, de acuerdo a lo señalado en el Programa Anual de Auditoría, autorizada con el número 04/2010, misma que fue realizada por este Órgano de Control Interno.*

**OBJETIVO:**

*Examinar los sistemas y procedimientos implementados, revisar las operaciones, transacciones, registros e informes, comprobar el cumplimiento de las normas, disposiciones legales y políticas aplicables a la Dirección de Sistemas Informáticos en el desarrollo de sus actividades, examinar la asignación y utilización de los recursos financieros, humanos y materiales, y revisar el cumplimiento de los objetivos y metas fijados en los programas a cargo de la Dirección de Sistemas Informáticos, por el periodo comprendido del 01 de abril 2010 al 30 de noviembre de 2010.*

**PERIODO:**

*Del 29 de noviembre del 2010 al 30 de Marzo de 2011.*

**ALCANCE:**

*Con apego a las normas de auditoría, se aplicaron los procedimientos necesarios para la revisión a la Dirección de Sistemas Informáticos, por el periodo comprendido del 01 de abril 2010 al 30 de noviembre de 2010.*

**DESARROLLO DEL TRABAJO:**

*El treinta de noviembre del año 2010, se procedió a notificar la orden de auditoría IVAI-MEMO/JCMG/124/29/11/2010, girada por el C.P. Julio César Méndez*

*ORGANO DE CONTROL INTERNO*

*INFORME DE REVISIÓN*

*González, Contralor Interno del IVAI, levantándose Acta de Inicio a las trece horas del día treinta de noviembre de 2010, iniciándose con la revisión como sigue:*

- *Se revisaron las atribuciones de la Dirección de Sistemas Informáticos, las cuales están contenidas en el artículo 19 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información;*

- *Se entrevistó al Director de Sistemas Informáticos, para conocer el funcionamiento y las actividades de su Dirección;*

- *Se constató que la Dirección de Sistemas Informáticos cuenta con Manual de Organización y de Procedimientos;*

- *Se confirmó la existencia del Programa Operativo Anual por el ejercicio 2010.*

- *Se revisaron los siguientes documentos:*
  a) *Informe semestral de actividades rendido a la Presidenta del Consejo de este Instituto;*
  b) *Programa Operativo anual 2010 y su cierre;*
  c) *Programa de de mantenimiento;*
  d) *Bitácoras del control mensual del soporte técnico;*
  e) *Archivo de correos institucionales recibidos y turnados;*
  f) *Archivo de notificaciones realizadas vía correo institucional;*
  g) *Actualización y mantenimiento de la Pagina Web;*
  h) *Soporte técnico y mantenimiento al sistema INFOMEX;*

**RESULTADOS OBTENIDOS:**

*Una vez revisada la documentación y llevadas a cabo las actividades mencionadas, se determinaron dos observaciones generales y tres recomendaciones Generales (Se anexan cédulas de observaciones y recomendaciones, mismas que forman parte integrante de este Informe).*

## OBSERVACIONES GENERALES

### Observación 1

*Con relación Programa Operativo Anual 2010, se observa un incumplimiento de metas con relación a lo programado, como se muestra a continuación:*

| N° | Actividad | Meta Programada | | META ALCANZADA |
|---|---|---|---|---|
| | | Anual | A Dic-2010 | |
| 1 | Capacitar a los Sujetos Obligados en el uso del Sistema INFOMEX | 220 | 45 | 20% |
| 2 | Capacitar a público en general para el uso del Sistema INFOMEX | 36 | 0 | 0% |
| 7 | Respaldar periódicamente la base de datos de INFOMEX. | 44 | 29 | 66% |
| 8 | Corregir fallas y errores del sistema INFOMEX Veracruz. | 12 | 5 | 42% |
| 29 | Dar mantenimiento al Software del equipo de cómputo del Instituto. | 100 | 20 | 20% |
| 34 | Actualizar la información institucional en el portal de la COMAIP | 24 | 0 | 0% |

### Recomendación

*El Director de Sistemas Informáticos, deberá presentar la justificación fundada y con soporte documental del porque del incumplimiento a las metas programadas.*

*En lo sucesivo el Director de Sistemas Informáticos deberá de instruir por escrito al personal que corresponda, a efecto de que se dé cabal cumplimiento a las metas programadas, y en relación a las actividades 1 y 2, deberá coordinarse con la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana, en virtud de que a esta Dirección le corresponde elaborar el Programa de Capacitación de este Instituto, para que en su caso se incluyan estos cursos dentro del Programa de Capacitación.*

*Así mismo el Director de Sistemas Informáticos deberá realizar una adecuada planeación en su Programa de Trabajo, con el fin de cumplir en forma tiempo con las metas previamente establecidas.*

**Observación 2**

*Derivado de la revisión a los objetivos específicos de la Dirección de Sistemas Informáticos, y uno de los cuales es "Supervisar el correcto funcionamiento del Sistema INFOMEX-Veracruz, su base de datos y el mantenimiento necesario del mismo." al respecto se observó que esta Dirección carece de un programa de mantenimiento preventivo calendarizado al Sistema INFOMEX-Veracruz, de tal forma que se garantice el correcto funcionamiento de dicho Sistema.*
*También se observó que la información del Sistema INFOMEX-Veracruz, no se respaldo de acuerdo a lo programado, ya que en el POA del ejercicio 2010, muestra que se programaron 44 bases de datos y solo se realizaron 29.*

**Recomendación**

*El Director de Sistemas Informáticos, deberá elaborar un programa de manteniendo preventivo calendarizado, que permita garantizar el correcto funcionamiento, del Sistema INFOMEX-Veracruz.*

*Así también deberá presentar un Programa calendarizado para Respaldar periódicamente la base de datos del Sistema INFOMEX-Veracruz.,*
*Esto con el fin de cumplir con los objetivos específicos de la Dirección de Sistemas Informáticos, que establece el Manual de de Organización de este Instituto.*

**RECOMENDACIONES GENERALES**

**Recomendación 1**

*En relación a las actividades del Programa Anual del ejercicio 2010, correspondiente a las numero 28 y 29, consistentes, en "Dar mantenimiento al Hardware del equipo de computo y Dar mantenimiento al Software del equipo de computo, se observó que la Dirección de Sistemas Informáticos, lleva el control de estas actividades mediante una bitácora de soporte técnico, sin embargo, ésta carece de la constancia o firma de*

*la persona que solicito el soporte, así como si el problema fue solucionado. Con la información que contiene actualmente la bitácora, no se tiene la certeza de que el soporte técnico se haya realizado.*

*El Director de Sistemas Informáticos, deberá instruir a quien corresponda, a efecto de que, cuando se preste el servicio de soporte técnico, ya se al hardware o Software, se recabe la firma de la persona que tiene bajo su resguardo el equipo de computo con el fin de que exista evidencia documental de que el soporte fue prestado.*

**Recomendación 2**

*De la revisión a la actividad N° 25 del Programa Operativo Anual 2010, referente a "Recibir, imprimir y turnar los correos electrónicos institucionales", la Dirección de Sistemas Informáticos no mostró evidencia de que los correos turnados sean todos los recibidos en el correo Institucional contacto@verivai.org.mx.*

*El Director de Sistemas Informáticos, deberá en forma diaria, antes de terminar el horario de labores de este Instituto, imprimir y turnar a la Secretaría General de este Instituto, la pantalla del correo Institucional contacto@verivai.org.mx. en la bandeja de entrada muestre todos los correos que fueron recibidos durante el día y así tener la certeza de que lo correo impresos y turnados fueron los que se recibieron.*

**Recomendación 3**

*En relación a la actividad 21 del Programa Operativo Anual, referente a Programar los Sistemas informáticos, elaboró tres que fueron los programados: 1. SICTRA: Sistema para el Control de la Transparencia; 2. SICORE: Sistema para el Control de Recursos (De revisión) y 3. SIAPARE: Sistema para la Administración de Papelería y Recursos.*

*De los tres Sistemas realizados se carece de un expediente que muestre la memoria del desarrollo del sistema, solo del SIAPARE se tiene documentación donde se pone a disposición el Usuario a efecto de que pueda usarlo y presentar sus observaciones.*

*ORGANO DE CONTROL INTERNO*

*INFORME DE REVISIÓN*

*El Director de Sistemas Informáticos, deberá instruir por escrito a la Responsable de la Oficina de Desarrollo de Sistemas, efecto de que por cada Sistema que desarrolle, deberá tener un expediente documental en cual exista evidencia de:*

1. *De la notificación al Director de Sistemas Informáticos del inicio del desarrollo del Sistema;*
2. *De la viabilidad del desarrollo del Sistema Informático o de la compra de éste;*
3. *De las entrevistas y encuestas que se llevan a cabo para el desarrollo del Sistema;*
4. *Del reguardo del Código fuente;*
5. *Del registro de la instalación y puesta a prueba del sistema Informático; y*
6. *Registro de las modificaciones realizadas al sistema informático.*

*ATENTAMENTE*
*Xalapa, Ver., 01 Abril de 2011*

*C.P. Julio César Méndez González*
*Titular del Órgano de Control Interno*